SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-020/08.

PARA LA ADQUISICIÓN

DE

PAPEL BOND Y CARBÓN EN BOBINA.

C O N T E N I D O

PAGINA

GLOSARIO		**3**
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.		**4**
1.	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.**	**5**
2.	**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**	**5**
3.	**GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**	**6**
4.	**REQUISITOS PARA PARTICIPAR. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**	**8**
5.	**CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**	**13**
6.	**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**	**14**
7.	**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.**	**16**
8.	**ASPECTOS TÉCNICOS.**	**20**
9.	**CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**	**21**
10.	**DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**	**21**
11.	**CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**	**22**
12.	**PENAS CONVENCIONALES.**	**22**
13.	**APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**	**22**
14.	**TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.**	**22**
15.	**INFRACCIONES Y SANCIONES.**	**23**
16.	**INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**	**23**
17.	**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.**	**24**
ÍNDICE DE ANEXOS.		**25**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional, Artículos 25, 26 Fracción I, 27 del Título Tercero, Capítulo Primero; Artículos 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32 Segundo Párrafo 33, 34 del Capítulo Segundo y en el Título Cuarto, los Artículos, 47, 48 fracción II, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 26, 30, 36 y 45 de su propio Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-020/08.

Para la adquisición de Papel Bond y Carbón en Bobina solicitado por la Direcciones Generales de Acreditación, Incorporación y Revalidación y la de Evaluación de Políticas de acuerdo a las siguientes bases:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **ACUERDO:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los prestadores del servicio, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **ACUERDO REGLAS:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **ACUERDO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial el día 9 de agosto de 2000.
4. **BASES:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.
5. **BIENES Y/O SERVICIO:** Los bienes y/o servicios que se señalan en estas bases.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
8. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
9. **CONTRALORÍA INTERNA**: Órgano Interno de Control en la SEP.
10. **CONVOCANTE:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
11. **IDENTIFICACIÓN:** Identificación Oficial con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte vigente, Cédula Profesional).
12. **IVA**: Impuesto al Valor Agregado.
13. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **LICITANTE**: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

16. **PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:** La persona física o moral que celebra pedidos y/o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente Licitación.

17. **PEDIDO Y/O CONTRATO:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

18. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

19. **ÁREA SOLICITANTE:** Las Direcciones Generales de Acreditación, Incorporación y Revalidación y la de Evaluación de Políticas

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	26 junio de 2008		Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	26 junio al 5 de julio de 2008		Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro - C.P. 06010 (Piso 4°) y 1er piso
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	26 junio al 5 de julio de 2008		Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	3 de julio de 2008	9 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro C.P. 06010 (Piso 2).
ENTREGA DE MUESTRAS	10 de julio de 2008	9 a 14 horas	Av. Morelos No. 148, Col. El Mirador, C.P. 09800 Delegación Iztapalapa, México, D. F.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	11 julio de 23008	10 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro C.P. 06010 (Piso 2).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	16 de julio de 2008	10 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Av. Arcos de Belén No. 79, Esq. Balderas Col. Centro C.P. 06010 (Piso 2).

COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y pago de las bases será como sigue:

A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F. y el costo será de $ 996.00 **(Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.).**
El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

B) El costo de las bases disponibles en Compranet (http://www.compranet.gob.mx) será de $ $ 996.00 **(Novecientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.).** El pago se realizará mediante el recibo que emite el propio Compranet (http://www.compranet.gob.mx) mediante depósito bancario, debiendo imprimir las bases en su propio equipo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción de los bienes que se demandan y las cantidades requeridas, se indica en el **anexo número 1 (uno)**.

1.2 Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** y sus apartados de estas bases por tal motivo no se aceptaran alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el proveedor del bien, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1 PLAZO DE ENTREGA.

2.1.1 Los bienes señalados en las partidas 1 y 3, así como la cantidad de 57 toneladas de la Dirección General de Evaluación de Políticas correspondientes a la partida 2, deberán ser entregados a partir del día 25 de agosto y hasta el 29 de agosto de 2007**.**

2.1.2 Para las partidas 2 en lo correspondiente a la DGAIR, 4, 5 y 6, como se indica en el siguiente calendario de entregas:

FECHA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m². PS FOVI WMG
02 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m². PS FOVI WMG
03 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m². PS FOVI WMG
04 de septiembre de 2008	15	Tonelada	Papel en bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m². PS FOVI WMG
05 de septiembre de 2008	25	Tonelada	Papel en bobina blanco OCR de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m².
08 de septiembre de 2008	25	Tonelada	Papel en bobina blanco OCR de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m².
09 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco OCR de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m².
10 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco OCR de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m².
11 de septiembre de 2008	20	Tonelada	Papel en bobina blanco OCR de 26 cm. de ancho y 120 grs. /m².
12 de septiembre de 2008	14	Tonelada	Papel en bobina blanco de 39 cm. de ancho y 60 grs. /m².
12 de septiembre de 2008	09	Tonelada	Papel en bobina blanco de 36 cm. de ancho y 25 grs. /m².

2.1.3 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.1 **LUGAR DE ENTREGA.**

2.2.1. Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicado en Av. Morelos No. 148, Col. El Mirador, C.P. 09800 Delegación Iztapalapa, México, D. F., de lunes a viernes conforme a lo siguiente:

1.- El papel deberá ser descargado a partir de las 9:00 a 12:00 horas por lo que los vehículos deberán estar en las instalaciones a las 8:30 horas.
2.- Se requiere que los vehículos que transportan el papel cuenten con rampa de descarga y herramienta para el manejo de las bobinas.
3.- El chofer del vehículo o responsable de la entrega deberá registrar su llegada en vigilancia, a fin de respetar el turno para la entrega.
4**.-**En el caso de que las condiciones climatológicas no permitan la entrega, se pospondrá la misma en los días siguiente que mejore las condiciones.

Es de destacarse que en el supuesto caso que las áreas requirentes no tuvieran la capacidad de recepción programada, los bienes podrán ser entregados en el Almacén General de la SEP. ubicado en Eje Central s/n esquina Othón de Mendizábal, Colonia Patera Vallejo C.P. 07710 Delegación Gustavo A. Madero, comprometiéndose el licitante adjudicado a entregar los bienes al área solicitante cuando ésta los requiera, utilizando sus propios medios de transporte, sin costo para la convocante.

2.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

2.3.1 El proveedor entregará a entera satisfacción del área requirente los bienes amparados con los documentos originales denominados pedido y factura. En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del pedido suscrito.

2.3.2 El proveedor del bien realizará el suministro de estos con las características señaladas en estas bases y en el pedido.

2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el proveedor haya modificado las características de los bienes tales como medidas, calidad y precio, señalados en sus propuestas presentadas, se procederá a rechazar los mismos aplicando las penas convencionales establecidas.

2.3.4 Se utilizará el medio de transporte más conveniente para que los bienes sean entregados con la debida oportunidad, además los bienes viajarán asegurados por cuenta y riesgo del proveedor, desde que salen de su lugar de origen y hasta que sean entregados en el lugar indicado por **"LA SEP"**, a plena satisfacción de la misma. La transportación, maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor.

2.3.5 Cuando el proveedor entregué una cantidad mayor a la solicitada el excedente será sin costo para la convocante.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del pedido sin incluir el IVA en Moneda Nacional**,** incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.

3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F. entregará copia del Pedido al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del pedido, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.

3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido conforme al numeral 1.3 de estas bases, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el pedido.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., y en sustento de la aprobación expresa del área requirente, dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Pedido y se cuente con el consentimiento del área requirente.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

3.3.1 El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada, las proposiciones correspondientes.

3.3.2 En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 **Del licitante**:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante.
- Domicilio completo. (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 **Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que la protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Los documentos antes mencionados, deberán ser presentados por el licitante ganador en original o copia certificada para su cotejo, previo a la firma del pedido.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de estas bases, el (los) licitante (s) a su elección, puede optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **anexo número 3 (tres)** de estas bases, el cual deberá presentarse junto con su propuesta técnica.

3.3.4 Previo a la firma del pedido, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.

3.3.5 La persona que concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; Así como presentar en original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte ó Cartilla del Servicio Militar Nacional).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

4.1.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar en esta licitación, deberá(n) acreditar el pago de las bases, mediante el recibo respectivo, cuando lo requiera la convocante En caso de que el licitante opte por participar a través de medios remotos de comunicación, deberán acreditar la compra de las bases en el Sistema Compranet, presentando el recibo que genera dicho Sistema.

4.1.2 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.1.3 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

4.1.4 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 39, último párrafo del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

4.1.5 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F.; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.1.6 Las cartas requeridas bajo protesta, propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, deberán ser en papel membretado del licitante, estar dirigidas a la convocante, anotar el número de Licitación y estar firmadas autógrafamente por el representante legal facultado para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la ultima hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

4.1.7 En los requisitos para participar deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual indique que las materias primas que utiliza para la elaboración del bien que oferta son de procedencia legal, mismo que deberá anexar copia del registro otorgado a dicho fabricante por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conforme al Artículo 27 de la Ley.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a las bases, con fundamento en los artículos 31 Fracción III, 33 de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

A partir del día en que se entreguen las bases y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, el (los) licitante (s) que hayan cubierto el costo de las mismas y presente copia del recibo de pago, podrán entregar sus preguntas por escrito en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F., utilizando el formato señalado como **anexo número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas, de estas bases, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético ó disco compacto.) Si lo prefiere mediante el Portal de Comprasep Dirección http://comprasep.sep.gob.mx o al correo electrónico iparedes@sep.gob.mx requiriendo su confirmación.

4.2.1 Quien presida el acto dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, así como a sus respectivas respuestas, además de las que ahí se formulen. La no entrega de las dudas por escrito no invalidará la participación de los licitantes en la junta, durante la cual podrán solicitar aclaraciones pertinentes, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto o cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

4.2.2 En esta junta se levantará acta en la que se señale el nombre(s) del(los) licitante(s), la(s) pregunta(s) realizada(s) por el(los) licitante(s), así como la(s) respuesta(s) que emita la convocante, misma que será firmada por los asistentes.

4.2.3 Al término de la(s) junta(s), se entregará copia del acta respectiva a los participantes.

4.2.4 Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de esta Licitación.

4.2.5 **Medios remotos de comunicación electrónica**

En el caso de los licitantes que a su elección opten por su participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, sus solicitudes de aclaración a las bases de licitación, podrán ser presentadas utilizando el programa informático que la SFP les proporcione, hasta la hora en que se vaya a celebrar el evento.

El acta que se derive de este evento, la podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Dirección de Adquisiciones por una copia del acta de aclaraciones.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

4.3.1 De conformidad con el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley, los interesados en participar en esta Licitación deberán registrarse a más tardar en la fecha, hora y lugar establecido previamente para la celebración del acto de presentación de las ofertas técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo y entregarán lo siguiente:

4.3.1.1 Copia del comprobante de pago de estas bases, emitido por la convocante, o el que expida el Banco cuando se paguen a través de Compranet.

4.3.2 Este requisito no será obligatorio para los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica.

4.4 MUESTRAS

4.4.1 El (los) licitante(s) interesado(s) en participar, en la Licitación deberá(n) entregar una muestra por cada partida que ampara el lote, debidamente identificadas con una etiqueta en la que se

indique número de licitación, nombre del licitante y número de partida, que deberán ser entregadas en el lugar consignado en el calendario de actos de la página 4.

4.4.2 El cumplimiento en la entrega de las muestras, es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas técnicas. Por lo que su omisión, es motivo de descalificación. No se admitirá ninguna muestra con posterioridad a la fecha y hora señalada.

4.4.3 Es importante mencionar que la convocante no se hará responsable de los defectos que presenten las muestras entregadas para el proceso de la evaluación de calidad de las mismas, por lo que será necesario que el (los) licitantes (s) se aseguren que las muestras se presenten en un empaque apropiado para la conservación de las mismas.

4.4.4 Las muestras presentadas, se sujetaran a la evaluación de calidad, para determinar que cumpla con las especificaciones y características solicitadas, funcionalidad del producto y acabados del mismo. Llevando a cabo las pruebas indicadas en el numeral 7, por tal motivo no se aceptan catálogos

4.4.5 Las muestras que no cumplan con las especificaciones y características solicitadas podrán ser retiradas a mas tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo, en el Almacén de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicado en Av. Morelos No. 148, Col. El Mirador, C.P. 09800 Delegación Iztapalapa, México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs; transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a favor de la convocante.

4.4.6 Las muestras de las partidas del lote adjudicado al licitante se conservaran en el Almacén de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicado en Av. Morelos No. 148, Col. El Mirador, C.P. 09800 Delegación Iztapalapa, México, D. F., hasta la entrega total de los productos y podrán ser retiradas por los proveedores en un plazo de 10 días naturales siguientes a la conclusión de la entrega. De no ser retiradas en esa fecha se consideraran como entrega gratuita para la convocante.

CUADRO DE MUESTRAS SOLICITADAS.

CANTIDAD DE MUESTRAS	MATERIAL	MÉTODOS DE EVALUACIÓN (Renglón)
1 bobina	Papel bobina blanco Bond de 44 cm. y 75 grs./m2	De acuerdo al numeral 7.1.8
5 hojas tamaño carta	Papel bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs./m2 P.S.FOVl WMG	
1 bobina	Papel bobina blanco de 26 cm. de ancho y 120 grs./m2 OCR	
1 bobina	Papel bobina blanco Bond de 39 cm. de ancho y 60 grs./m2	
1 bobina	Papel Carbón en bobina de 36 cms. de ancho de 25 grs.	
1 pza.	Papel Bond Blanco Extendido 70 X 95 CM. 50 kgr.	

Nota: La muestra deberá venir empacada tal como se solicita en el anexo 1 (uno)

La bobina solicitada será de acuerdo al anexo técnico.

4.5 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento, **anexo numero 6 (seis).**

4.6 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y

presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

4.6.1 Cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, presentarán en su propuesta conjunta:

4.6.1.1 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.

4.6.1.2 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

4.6.1.3 Acreditación de los licitantes que presenten una propuesta conjunta, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial en original y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.

4.6.1.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el servicio que oferta, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento. **Anexo 6 (seis).**

4.6.1.5 En los requisitos para participar deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual indique que las materias primas que utiliza para la elaboración del bien que oferta son de procedencia legal, mismo que deberá anexar copia del registro otorgado a dicho fabricante por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conforme al Artículo 27 de la Ley.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

Los participantes podrán presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos **4.6.4 al 4.6.13** de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley.

4.6.2 Las proposiciones técnicas **anexo número 8 (ocho)** y económicas **anexo número 9 (nueve),** deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 de la Ley y 38 del Reglamento, en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de proposiciones; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

4.6.3 La propuesta técnica, utilizando un solo formato para los bienes propuestos, conforme al **anexo 8 (ocho**) los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el anexo numero 1 (uno).

4.6.4 Currículum de lo(s) licitante(s) incluyendo relación de los tres principales clientes tanto de empresas privadas como dependencias de la Administración Publica Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes; y tres copias simples de contratos y/o pedidos en los que demuestren haber realizado al menos un trabajo similar al requerido; omitiendo el precio y/o importe de los contratos o pedidos, siempre y cuando la demás información sea clara y legible.

4.6.5 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en la oferta, serán producidos en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos 50 por ciento **anexo 6 (seis).**

4.6.6 En los requisitos para participar deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual indique que las materias primas que utiliza para la elaboración del bien que oferta son de procedencia legal, mismo que deberá anexar copia del registro otorgado a dicho fabricante por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Conforme al Artículo 27 de la Ley. Para las adquisiciones de papel de uso de oficina, se requerirá un mínimo de 50% de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro

4.6.7 Acreditación del Licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3. y 3.3.4 de estas bases, e identificación oficial y/o copia certificada con copia simple para su cotejo.

4.6.8 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7** (siete) de estas bases, en caso de propuesta conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados

4.6.9 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los bienes requeridos será de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de estas bases.

4.6.10 Copia del Recibo de pago de bases de la presente licitación.

4.6.11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.

4.6.12 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.

4.6.13 Declaración de Integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, en caso de proposiciones conjuntas cada participante entregará éste escrito, así como toda la documentación requerida en el Anexo número 1 (Anexo Técnico).

4.6.14 Carta de la empresa (física y moral) en la cual declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública; así como la de todos los integrantes del consorcio si este fuera el caso, de acuerdo al articulo 31 fracción XXIV de la Ley, en cualquiera de sus incisos, en caso de propuesta conjunta cada participante entregara este escrito.

4.6.15 Cuando el (los) licitante(s) son fabricantes, deberá(n) entregar un escrito en papel membretado, que contenga las especificaciones técnicas de los productos en los cuales desee participar firmado por el responsable del control de calidad de la misma.

4.6.16 En caso de ser distribuidores o comercializadores, deberán presentar carta del fabricante ó distribuidor mayorista en la que acredite su representación fehacientemente para ésta licitación expedida con una fecha no mayor a 1 mes y así como la carta de obligado solidario del fabricante ó distribuidor mayorista y firmada por la persona que tenga poder notarial administrativo, anexando copia del poder notarial así como copia de su identificación.

4.6.17 Fichas técnicas en original y firmada por la persona encargada para otorgarlas y rubricadas por la persona que firma la carta de obligado solidario, por cada unos de los lotes.

4.6.18 Carta de la empresa en la cual declara bajo protesta de decir verdad que proporcionara el servicio de transporte por cuenta y riesgo del prestador del bien hasta su entrega en el lugar que indique la convocante.

4.6.19 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente de los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.

4.6.20 En el sobre que contenga la proposición económica, deberá incluir el Cuadro Resumen de la propuesta económica, correspondiente a los bienes que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 10 (diez) de estas bases.

4.6.21 Incluir todos aquellos otros documentos que se requieran en estas bases y su anexo técnico.

Los documentos referidos en los puntos 4.6.3, al 4.6.20 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 11 (once),** que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

4.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS VÍA MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Las propuestas técnicas y económicas, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, con base en el artículo 31 fracción XVIII de la Ley deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.6.3 al 4.6.20 de las presentes bases, en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP. y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP. a través de Compranet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas. Señalado en el calendario de actos de las presentes bases.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

5.1.1 Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el costo de los artículos y el IVA.

5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del pedido.

5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.1.4 Los licitantes deberán cotizar precios unitarios netos y firmes, en moneda nacional, desglosando el IVA y con un máximo de dos decimales, e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta convocante.

5.2 Una vez que el Almacén General de la convocante ha liberado para pago las facturas correspondientes del pedido, esta deberá presentarse en las áreas requirientes para el pago respectivo, dentro del término que establece el artículo 51 de la Ley, primer párrafo.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

5.3.1 Una vez recibido el bien a entera satisfacción de la Convocante, se procederá a tramitar el pago en Moneda Nacional, conforme al artículo 51 de la Ley, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, conforme al numeral 5.2. de estas bases.

5.3.2 La convocante no otorgará anticipos al proveedor.

5.3.3 Se aceptarán entregas parciales y se efectuarán pagos parciales de los mismos, siempre y cuando no excedan el límite de la fecha de entrega pactada y sean por lote completo conforme al numeral 2.1.1. de estas bases y al pedido.

5.3.4 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.3.5 Los prestadores del bien podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaria de Educación Publica tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tazas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595. (verificar que este vigente).

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos, serán a cuenta del proveedor a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos página 4, de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 Se declarará iniciado el acto, por el servidor público designado por la convocante.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.4. de estas Bases.

6.2.1.3 Se recabará el sobre cerrado que contiene las propuestas técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones, se verificará su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley.

6.2.2 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Dependencia, facultado para presidir el acto rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el anexo número 8 (ocho) y el anexo número 9 (nueve),** dando lectura al importe global de cada una de las proposiciones, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas.

6.2.3 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Se dará lectura al acta correspondiente que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a cada uno de ellos, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley, en la misma se informará los montos globales de las proposiciones y el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

6.2.4 La convocante, procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.

6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:

6.3.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.

6.3.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.

6.3.2.3 Se proporcionará a través del acta respectiva a los licitantes presentes, las razones por las cuales su propuesta no resultó aprobada técnicamente y se dará lectura al fallo correspondiente.

6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS PEDIDOS.

6.4.1 El prestador del bien y/o proveedor adjudicado de acuerdo al articulo 46 de la ley, deberán presentarse a formalizar el Pedido, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo en la Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F. para lo cual el(los) proveedor(es) deberá presentar previo a la firma del Pedido los siguientes documentos:

6.4.1.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio y poder notarial del representante legal.

6.4.1.2 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato y/o pedido adjudicado cuyo monto sea superior a $110,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá entregar a más tardar tres días después del fallo, dos escritos en papel membretado en original firmado por él o por el representante legal de la empresa, que contenga: nombre, razón o denominación social del(los) licitante(es), domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de éste ultimo, número de la licitación pública de la cual se deriva el contrato y/o pedido, importe total de la adjudicación sin incluir el IVA, y tipo de moneda, mediante el que manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, lo señalado en el **anexo número 12 (doce)** de estas bases.

6.4.1.3 La entrega de este escrito, deberá efectuarse por parte del licitante en la Dirección de Adquisiciones, sita en Av. Arcos de Belén No. 79 Esq. con Av. Balderas, 4° piso, Col. Centro, C.P. 06010 Delegación Cuauhtémoc, México D. F.

6.4.1.4 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el Pedido.

6.4.1.5 El proveedor adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley.

6.4.1.6 El pedido se firmara dentro de los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún recurso de inconformidad que derive en la suspensión del evento.

6.4.1.7 De conformidad con el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce**) de estas bases se localiza el modelo de pedido.

6.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el pedido asume la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción XXV de la Ley.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 11 (once)** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.

7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes

7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

7.1.4 Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

7.1.5 La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los importes ofertados por los licitantes.

7.1.6 Para efectos de adquirir los bienes solicitados, objeto de esta licitación, solo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% de la demanda requerida por lote en el anexo número 1 (uno).

7.1.7 El 100 % de la demanda, indicado en el **anexo 1** de las presentes bases, les será adjudicado al licitante que oferte el importe más bajo en cuanto a precio.

7.1.8 **MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS EN CAMPO**

No	NOMBRE	UNIDAD DE MEDICIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	EN CASO DE PRESENTARSE ESTAS ANOMALÍAS PROCEDERÁ LA DESCALIFICACIÓN
1	MEDIDAS	CMS	UTILIZANDO EL FLEXOMETRO SE PROCEDE A VERIFICAR LAS MEDIDAS DE LA BOBINA DE ACUERDO A LO SOLICITADO CONSIDERANDO UN RANGO DE TOLERANCIA ± .5 CMS EN LA ALTURA Y/O DIÁMETRO EXTERIOR DE LA BOBINA.	DE EXISTIR VARIANTES EN LAS MEDIDAS PODRÁ CAUSAR PROBLEMAS EN EL ALINEAMIENTO DEL PAPEL AJUSTES EN EL TREN DE PONCHOS, ENTRE OTROS
2	PESO BASE	G/M2	EN LA CANTIDAD DE GRAMOS POR METRO CUADRADO MISMA QUE DEBE APARECER EN ENVOLTURA O ETIQUETA DEL PROVEEDOR	ESTA CARACTERÍSTICA PUEDE CAUSAR PROBLEMA EN EL LLENADO DE LAS CAJAS PARA EL ENVIÓ DE LOS FORMATOS DE ACUERDO AL MODULO DE EMPAQUE.
3	RESISTENCIA A LA TENSIÓN Y AL RASGADO (SENTIDO MAQUINA Y SENTIDO TRANSVERSAL)	G/1.5 CM. G/FUERZA	ES LA RESISTENCIA MECÁNICA DE UN PAPEL SOMETIDO A LA APLICACIÓN DE FUERZAS AXIALES. ES LA CANTIDAD DE FUERZA QUE SE TIENE QUE APLICAR PARA RASGAR UN PAPEL	RUPTURAS DURANTE LA CORRIDA DEL PAPEL, PROVOCA ENREDAMIENTOS EN LOS TAMBORES DE IMPRESIÓN, OCASIONANDO GOLPES EN EL BLANKET O LA DESTRUCCIÓN DEL MISMO, ESTO DEBIDO A QUE PROBABLEMENTE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN O AL RASGADO NO SEA LA ADECUADA DEFECTO DE UNIONES MAL PEGADAS, SOBRE TODO SI ESTAS NO VIENEN MARCADAS.
4	CAOLÍN		DESPRENDIMIENTO DE CAOLÍN SE REFIERE A LA MALA CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA.	CUANDO EXISTEN DESPRENDIMIENTO DE CAOLÍN ORIGINA TENER QUE ACONDICIONAR LA TINTA PARA MINIMIZAR EL APELMAZAMIENTO Y CONSUMO DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESGASTE PREMATURO DE LA PLACA DE IMPRESIÓN

7.1.9 PROCEDIMIENTO DE VISITA PARA PRUEBA DE CAMPO**.**

	NOMBRE DE LA PRUEBA	UNIDAD DE MEDIDA	DEFINICIÓN	REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	DE PRESENTARSE ESTAS OBSERVACIONES PROCEDERÁ LA DESCALIFICACIÓN
A	SENTIDO DE FABRICACIÓN O		ES LA HABILIDAD DE UNA HOJA O GUÍA DE PAPEL PARA MANTENER SUS	EL PAPEL ES SOMETIDO AL PROCESO DE IMPRESIÓN MAQUINA	SI EL PAPEL SE ENCUENTRA CON EL HILO EN SENTIDO CONTRARIO AL JUEGO, CAUSARA PROBLEMAS DE

	RODAMIENTO ENTREGA		DIMENSIONES CONSTANTES EN SUS DOS SENTIDOS (SM Y ST) CUANDO ES SOMETIDO A ESFUERZOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES EN LOS PROCESOS DE IMPRESIÓN	ROTATIVA PARA OBSERVAR QUE EL SENTIDO DE HILO DE FABRICACIÓN SEA EL CORRECTO.	ARRUGAS, CRECIMIENTO E INESTABILIDAD DIMENSIONAL, ASÍ COMO ATORAMIENTO EN LOS EQUIPOS.
B	ONDULADO	45 Y 55%	ES LA CANTIDAD DE AGUA ABSOLUTA (KG. AGUA/KG PAPEL) QUE CONTIENE EL PAPEL.	DEBERÁ SER CORRIDA UNA O DOS BOBINAS EN EL PROCESO DE IMPRESIÓN EN MAQUINA ROTATIVA, PARA DETECTAR POSIBLE ONDULACIÓN, YA QUE ESTA SE REFLEJA AL PRINCIPIO O MITAD DE LA BOBINA.	SI HAY EXISTENCIA DE ONDULAMINETO EN EL PAPEL, BOBINA, IMPLICA TENER QUE AMBIENTAR EL EXCESO DE LA HUMEDAD RELATIVA YA QUE UNA BOBINA O VARIAS CON ESTA CARACTERÍSTICA ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE IMPRIMIRLA.
C	MAL EMBOBINADO	VISUAL	EL EMBOBINADO SE PRESENTA FLOJO POR UNO O AMBOS LADOS DE LA BOBINA	LAS BOBINAS SON CORRIDAS EN LA MAQUINA ROTATIVA PARA OBSERVAR SI MANTIENEN LA MISMA TENSIÓN EN LA LÍNEA DE PONCHOS.	SI LA VARIANTE DE LA TENSIÓN SE REFLEJA POR UN SOLO LADO ESTA PODRÍA CONTROLARSE, PERO SI SE PRESENTA POR AMBOS LADOS VA HA CAUSAR PROBLEMAS EN EL EQUIPO.
D	EMPAQUE	VISUAL	VERIFICAR QUE LOS EMPAQUES SEAN DE BUENA CALIDAD	VERIFICAR QUE LOS EMPAQUES SEAN DE BUENA CALIDAD PARA RESISTIR MANEJOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	SI LA CALIDAD DE LOS EMPAQUES NO ES BUENA, ORIGINAN QUE AL SER ESTIBADOS ESTOS SE DETERIOREN CON FACILIDAD, PROVOCANDO QUE EL PAPEL ABSORBA HUMEDAD, REPERCUTIENDO EN ONDULAMIENTO DEL MISMO.
F	CENTROS DE BOBINA	VISUAL	VERIFICAR QUE LAS BOBINAS CONTENGAN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO	VERIFICAR QUE LAS BOBINAS CONTENGAN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO EN BUENAS CONDICIONES (MADERA Y/O PLÁSTICO).	LA AUSENCIA DE LOS PROTECTORES PUEDE OCASIONAR QUE EL NÚCLEO DE LA BOBINA DEL PAPEL SE DEFORME CON ALGÚN MOVIMIENTO BRUSCO Y ESTA NO PUEDA SER MONTADA EN LA MAQUINA ROTATIVA.
G	CANTIDAD	MANUAL	CONTAR FÍSICAMENTE EL CONTENIDO DE LOS PAQUETES	CONTAR FÍSICAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BOBINAS SELECCIONADAS AL AZAR, LAS BOBINAS EN PESO EN KILOGRAMOS SEA EL CORRESPONDIENTE A CADA BOBINA.	CUANDO EXISTE FALTANTE EN EL CONTENIDO DE BOBINAS OCASIONA MAYOR CONSUMO DE ESTE PAPEL YA QUE LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON LAS CORRESPONDIENTES A LA CANTIDAD E IMPRESOS SOLICITADOS.
H	SATINADO TIPO DE PAPEL	VISUAL	VERIFICAR EL TERMINADO DEL PAPEL	VERIFICAR QUE EL TERMINADO DEL PAPEL CORRESPONDA CON EL INDICADO (BOND)	SI ES DIFERENTE O VARIA, EL MANEJO MANUAL SE DIFICULTA Y EN EL MECÁNICO HAY QUE HACER AJUSTES O DESACELERAR PRODUCCIÓN.
I	CALIBRE	PUNTOS (0.001") MICRAS (0.001 MM).	VERIFICAR LA DISTANCIA PERPENDICULAR)	VERIFICAR LA DISTANCIA PERPENDICULAR QUE EXISTE ENTRE LAS DOS CARAS DEL PAPEL (ESPESOR O GRUESO DEL PAPEL)	CUANDO EL PAPEL EXTENDIDO Y DE BOBINA SE ENCUENTRA DESCALIBRADO, SE DETECTA UNA VARIANTE EN EL IMPRESO AL CAMBIO DE UNA BOBINA Y/O PAQUETE AUN SIENDO DEL MISMO GRAMAJE, LO QUE ORIGINA TENER QUE HACER AJUSTES CONTINUOS EN LAS PRESIONES DE LOS EQUIPOS DE PRENSA PLANA Y ROTATIVA
J	ANALISIS DE CONTENIDO DE FIBRA	VISUAL/CMS2	REVISAR QUE LAS FIBRAS INVISIBLES VENGAN EN TRES COLORES Y EN PROPORCION POR CM 2	SE REALIZARA CON LUZ NEGRA LA EXISTENCIA DE ESTAS FIBRAS EN PROPORCION	NO CONTENER LA SUFICIENCIA DE FIBRAS POR CM 2

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El 100 % de la demanda por lote, indicada en el **anexo 1** de las presentes bases, le será adjudicada al (los) licitante(s) que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el precio más bajo por 100% del lote, de acuerdo a lo siguiente:

7.2.1 El pedido será adjudicado por la totalidad de cada uno de los lotes, al (los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.2 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quién(es) presenten las proposiciones cuyo precio sea el más bajo por lote.

7.2.3 Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento en base a :

7.2.4 Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley y artículo 11-A del reglamento, se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a la empresa que presente mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta en su plantilla con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, situación que se comprobará con el aviso de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, esta preferencia se otorgará a petición expresa del participante respaldándola con la documentación aludida que cuente, anexándola en su proposición

7.2.5 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

7.2.6 La convocante no adjudicará el bien, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. Así mismo el volumen definitivo de los bienes dependerá del monto presupuestal al momento del acto de fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de eventos a realizar lo cual no será mayor al 5%.

No procede el sorteo manual por insaculación:

a) Si alguna de las proposiciones empatadas corresponde a personas físicas con discapacidad: o

b) Si la proposición corresponde a empresas que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Sí procede el sorteo manual por insaculación:

c) Si las proposiciones empatadas corresponden a personas con discapacidad o que cuenten con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

7.3.1 Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el (los) pedido(s) respectivo de los bienes que se demandan para cubrir sus necesidades durante el periodo comprendido en el numeral 2.1.1 y 2.1.2 de las bases concúrsales.

7.3.2 La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis. de la Ley ambas en el último párrafo.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN.

El período de Garantía requerido será de 1 (un) año contra: vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta; dicho período será contado a partir de la recepción y número de alta que se otorgue en el Almacén General de la convocante, será requisito indispensable que todos los bienes que se surtan a la convocante se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los bienes.

8.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

8.2.1 El proveedor deberá identificar en el empaque de los bienes que entregue, mediante etiqueta, sello o impresión, su Nombre, Razón Social, Domicilio y Teléfono.

8.3 EMPAQUE.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la adecuada para entregar los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje que preserven su calidad y protección, durante el transporte, entrega y almacenaje sin merma de vida útil y de acuerdo al **anexo 1.**

8.4 DEVOLUCIONES

8.4.1 Cuando, si durante el periodo de garantía de los bienes, indicado en el punto 8.1 de estas bases, se detecten deficiencias, fallas, vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, la convocante, podrá hacer la devolución de los bienes ya recibidos y el proveedor se obliga a reponerlos previa notificación y a mas tardar en 15 días hábiles

8.4.2 Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta del proveedor.

8.4.3 En el caso de que el proveedor no restituya los bienes conforme se indica en el punto 8.4.1 de estas bases, éste se obliga a pagarle a la convocante el monto que representan los bienes a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

8.4.4 En el supuesto de que el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

8.4.5 En el caso de que la convocante a través de la unidad usuaria, detecte que el proveedor haya entregado bienes con una descripción y presentación diferente a la que se indica en las especificaciones técnicas señaladas en el **anexo 1** de estas bases, procederá a rechazar el bien y por consecuencia podrá rescindir administrativamente el Pedido celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la convocante y sin que medie resolución judicial en tal sentido.

8.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

8.5.1 Los procedimientos de inspección de calidad se efectuarán en la recepción de los bienes en el almacén del área requiriénte.

8.6 VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

8.6.1 La convocante podrá realizar durante la vida útil de los bienes, evaluaciones analíticas y de atributos a los mismos.

8.6.2 La convocante podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación que determine en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con que cuenta la convocante.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

9.1 La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme al artículo 38 de la Ley y 47 del reglamento, en los siguientes casos:

9.1.1 Cuando ninguna persona obtenga las bases.

9.1.2 Cuando ninguna persona se registre para participar.

9.1.3 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la convocante.

10 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

10.1 La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

10.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.

10.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

10.1.4 Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.

10.1.5 Cuando no oferte la totalidad de los bienes por lote conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

10.1.6 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

10.1.7 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

10.1.8 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.4 de estas bases.

10.1.9 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.6.10 de estas bases.

10.1.10 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

10.1.11 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.

10.1.12 Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

11 CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación cuando:

11.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

11.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes por causas imputables al proveedor por el equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados, sin incluir el IVA., hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante deberá de iniciar el procedimiento de rescisión.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

- En el caso de que el pedido se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de pedido cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el pedido considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL PEDIDO.

14.1 Terminación anticipada del o los pedidos con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el (los) pedido(s) cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el

cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el pedido en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el pedido.

14.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el pedido.

14.2.6 Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido de los derechos derivados del mismo.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 El licitante y/o proveedor que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El (los) licitante(s) podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000, destacando la obligación de anexar las copias simples necesarias de la documentación que sustente su participación en cumplimiento del articulo 66 de la ley y 72 de su Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

16.2 Es obligación de los licitantes anexar en caso de inconformarse, las copias simples necesarias de toda aquélla documentación que sustente su petición, para el traslado a los terceros interesados y a la convocante, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 66 y 68 de la Ley y el artículo 72 de su Reglamento.

16.3 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los pedidos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

16.4 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.4.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE (medios remotos de comunicación electrónica), la autoridad competente podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 13(trece)**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 24. los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrá reproducir en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa

A N E X O S

I N D I C E

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	27
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	32
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	33
4	FORMATO DE CARTA PODER.	34
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.	35
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	36
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	39
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	40
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	43
10	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	44
11	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	45
12	PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	46
13	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	47
14	DOMI DE PEDIDO	49

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS

No.	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	TOTAL
1	Papel Bond blanco en bobina de 44 cms., 75 grs./m2	Tonelada	50
2	Papel Bond blanco en bobina de 26 cms., 120 grs./m2 OCR	Tonelada	167 dividido de la siguiente manera: 110 corresponden a la DGAIR y 57 a la DGEP
3	Papel Bond blanco extendido de 70x95 cms., 50 kilogramos de 75 grs./m2	Millar	60
4	Papel Bond blanco en bobina de 26 cms. de ancho x 120 grs. P.S. FOVI WMG	Tonelada	75
5	Papel Bond blanco en bobina de 39 cms. de ancho de 60 grs.	Tonelada	14
6	Papel Carbón en bobina de 36 cms. de ancho de 25 grs.	Tonelada	09

Especificación Técnica. Papel Industrial
Papel Bond blanco en bobina de 44 cms. 75 kgs.

Tipo de papel: Formas Blanco
Peso base: 75 gr/m2

Características	Unidad	Método	Min.	Objetivo	Max.
Peso Base	g/m²	T-410 om-98	71.0	75.0	79.0
Satinado (cara lisa)	SU	T-538 om-01	130	160	190
Satinado (cara rugosa)	SU	T-538 om-01	165	195	225
Calibre	0.001”	T-411 om-97	3.60	3.80	4.00
Espesor	Micra	T-411 om-97	91	97	102
Tensión SM	Gr./15 mm.	T-494 om-01	5200	5600	6000
Tensión ST	Gr./15 mm.	T-494 om-01	2600	2800	3000
Opacidad	%	T-425 om-01	85	88	91
Blancura	%	T-452 om-98	82	84	86
Tono	L*	CIE L*a*b* ISO 11475	90.00	91.50	93.00
Tono	A*		0.40	1.00	1.60
Tono	B*		-4.20	-3.50	-2.80
Encolado HST	S	T-530 pm-02	60	100	240
Ceras Dennison L.T.	CWSN	T-459 om-93	14	16	18
Ceras Dennison L.F.	CWSN	T-459 om-93	14	16	18
IGT pick	Cm/seg	T-514 om-92	N/A	N/A	N/A

Brillo L.T.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.F.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A

Especificación Técnica. Papel Industrial
Papel Bond blanco en bobina de 26 cms. 120 GRS.

Tipo de papel: Kimberly Especial OCR Blanco
Peso base: 120 gr/m2

Características	Unidad	Método	Min.	Objetivo	Max.
Peso Base	g/m²	T-410 om-98	115.0	120.0	125.0
Satinado (cara lisa)	SU	T-538 om-01	120	150	180
Satinado (cara rugosa)	SU	T-538 om-01	155	185	215
Calibre	0.001”	T-411 om-97	5.47	5.67	5.87
Espesor	Micra	T-411 om-97	139	144	149
Tensión SM	Gr./15 mm.	T-494 om-01	12900	13900	14900
Tensión ST	Gr./15 mm.	T-494 om-01	6450	6950	7450
Opacidad	%	T-425 om-01	91	93	N/A
Blancura	%	T-452 om-98	83	85	N/A
Tono	L*	CIE L*a*b* ISO 11475	91.94	93.44	94.44
Tono	A*		-0.55	-0.05	0.45
Tono	B*		1.37	0.62	-0.13
Encolado HST	S	T-530 pm-02	80	100	N/A
Ceras Dennison L.T.	CWSN	T-459 om-93	14	16	20
Ceras Dennison L.F.	CWSN	T-459 om-93	14	16	20
IGT pick	Cm/seg	T-514 om-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.T.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.F.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A

Especificación Técnica. Papel Industrial
Papel Bond blanco extendido 70x95 cms. 50 kgs.

Tipo de papel: KROMOS – GRÁFICO ALTA OPACIDAD
Peso base: 75 gr/m2

Características	Unidad	Método	Min.	Objetivo	Max.
Peso Base	g/m²	T-410 om-98	72.0	75.0	78.0
Satinado (cara lisa)	SU	T-538 om-01	115	145	175
Satinado (cara rugosa)	SU	T-538 om-01	135	165	195
Calibre	0.001”	T-411 om-97	3.50	3.70	3.90
Espesor	Micra	T-411 om-97	89	94	99
Tensión SM	Gr./15 mm.	T-494 om-01	5000	5400	N/A
Tensión ST	Gr./15 mm.	T-494 om-01	2500	2700	N/A
Opacidad	%	T-425 om-01	86	89	92
Blancura	%	T-452 om-98	84	86	88
Tono	L*	CIE L*a*b* ISO 11475	91.50	92.50	93.50
Tono	A*		0.70	1.00	1.30
Tono	B*		- 4.20	-3.50	-2.80
Encolado HST	S	T-530 pm-02	80	160	N/A

Ceras Dennison L.T.	CWSN	T-459 om-93	14	16	18
Ceras Dennison L.F.	CWSN	T-459 om-93	14	16	18
IGT pick	Cm/seg	T-514 om-92	200	N/A	N/A
Brillo L.T.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A
Brillo L.F.	%	T-480 om-92	N/A	N/A	N/A

ESPECIFICACIONES ADICIONALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PAPEL BOND CON PRESENTACIÓN EN BOBINA

Ficha técnica para el papel de 120 grs.

Características	Unidades	Método	Objetivo	Limite
Peso Base	g/m²	T-410	120.00	± 2.0 grs.
Calibre	Puntos	T-411	5.70	± 0.3
Satinado	U.S.	T-538	160.00	± 40.0
Tensión S.M.	g/1.5 cm.	T-494	9,000.00	Mínimo
Tensión S.T.	g/1.5 cm.	T-494	4,200.00	Mínimo
Blancura	%	T-452	85.00	± 2.0
Opacidad	%	T-425	92.00	± 2.0
Tono L	CIE	ISO11475	93.44	± 1.5
Tono a	CIE	ISO11475	-0.05	± 0.5
Tono b	CIE	ISO11475	0.62	± 0.75
Encolado	Seg.	T-530	80.00	Mínimo
Ceras	#Dennison	T-459	14.00	Mínimo

Ficha técnica para el papel de 60 grs.

Características	Unidades	Método	Objetivo	Limite
Peso Base	g/m²	T-410	60.00	± 2.0 grs
Calibre	Puntos	T-411	3.20	± 0.2
Satinado	U.S.	T-538	180.00	± 40.0
Tensión S.M.	g/1.5 cm.	T-494	4,100.00	Mínimo
Tensión S.T.	g/1.5 cm.	T-494	1,600.00	Mínimo
Blancura	%	T-452	85.00	± 2.0
Opacidad	%	T-425	82.00	± 2.0
Tono L	CIE	ISO11475	92.50	± 1.0
Tono a	CIE	ISO11475	0.05	± 0.5
Tono b	CIE	ISO11475	-2.1	± 0.75
Encolado	Seg.	T-530	20.00	Mínimo
Ceras	#Dennison	T-459	14.00	Mínimo

Ficha técnica para el papel de 75 grs.

Características	Unidades	Método	Objetivo	Limite

Peso Base	g/m²	T-410	75.00	± 2.0 grs.
Calibre	Puntos	T-411	3.80	± 0.2
Satinado	U.S.	T-538	180.00	± 40.0
Tensión S.M.	g/1.5 cm.	T-494	5,200.00	Mínimo
Tensión S.T.	g/1.5 cm.	T-494	2,000.00	Mínimo
Blancura	%	T-452	85.00	± 2.0
Opacidad	%	T-425	85.00	± 2.0
Tono L	CIE	ISO11475	92.50	± 1.0
Tono a	CIE	ISO11475	0.05	± 0.5
Tono b	CIE	ISO11475	- 2.1	± 0.75
Encolado	Seg.	T-530	60.00	Mínimo
Ceras	#Dennison	T-459	14.00	Mínimo

Ficha técnica para el papel carbón de 25 grs.

Propiedades Físicas	**Unidades**
Tipo de Papel	One Time
Color	Negro
Peso Papel carbón	25 g/m²
Peso Papel Base	17 g/m²
Peso Tinta	8.0 g/m²
Medida	Las requeridas por el cliente
Diámetro	El requerido por el cliente
Uniones	Máximo 2 uniones por bobina de 72 y una unión en bobinas de 40 las cuales deberán ser marcadas.
Propiedades Químicas	**Unidades**
P H	0.9
Acidez	1.4

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

TIPO DE PAPEL: P.S. FOVI WMG 120 BLANCO	ESPECIFICACIÓN O CÓDIGO PCH 120 PS WMG BCO 250
PESO BASE: 120 gr/m2	FECHA DE VIGENCIA: ENERO A DICIEMBRE DEL 2008

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

CARACTERÍSTICAS		**UNIDADES**	**1.1.3. ESPECIFICACIONES**			**MÉTODO**
			MÍNIMO	**ESTANDAR**	**MÁXIMO**	
PESO BASE		g/m2	117	120	123	T-410
ESPESOR		Micras	5.6	6.0	8.4	T-411
		inch/1000	142	152.0	162	
LISURA	LF	Sheffield	180	140	100	T-536
	LT		180	140	100	
POROSIDAD		Gurley	25	113	200	T-547
HUMEDAD ABSOLUTA		%	3.5	4.5	5.5	T-412

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

CARACTERÍSTICAS		UNIDADES	1.1.3. ESPECIFICACIONES			MÉTODO
			MÍNIMO	ESTANDAR	MÁXIMO	
TENSIÓN	SM	KG/15MM	6.0	10.0	---	T- 494
	ST		---	---	---	
RASGADO	SM	G-F	00	70	---	
	ST		65	75	---	
ENCOLADO	HST	seg	80	400	---	T-414
	COB B	---	---	---	---	T-530
RIGIDEZ	SM	Taber	3	4	5	T-441
	ST		---	---	---	T-489
EXPLOSIÓN		psi	30	40	---	T-403
DESPRENDIMIENTO		N° Denninson	16	18	20	T-459

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	1.1.3. ESPECIFICACIONES			MÉTODO
		MÍNIMO	ESTÁNDAR	MÁXIMO	
	VISUAL UV	---	---	Neg	
BLANCURA	%	72	75	---	T-452
OPACIDAD	%	89	03	---	T-425
TONO	L+	83.0	87.5	89.0	T-524
	a+	- 2.5	0.0	2.5	
	b+	0.0	-1.5	-3.0	
FIB.OP.VIS.E INVIS. 10X10 AMB/CARAS	#	50	100	150	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA COMPRA DE PAPEL BOND CON PRESENTACIÓN EN PAQUETE EXTENDIDO

1.- El paquete debe venir bien cubierto y en buenas condiciones.
2.- Cada paquete debe venir bien rotulado con los siguientes datos:
   a) Tipo de papel
   b) Razón social
   c) Gramaje
   d) Peso.
   e) Dimensiones
   f) Cantidad de pliegos por paquete
   g) Lote de fabricación
3.- El papel debe ser de fabricación reciente.
4.- El peso y la cantidad de pliegos en cada paquete deben venir exactos, ya que serán verificados al recibir en el almacén.
5.- El papel debe ser de alta calidad.
6.- El color del papel debe ser uniforme.
7.- El calibre del papel debe ser uniforme.
8.- El gramaje debe venir exacto de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico y las tolerancias señaladas en el punto 7.1.8 y 7.1.9 de las bases.
9.- El papel debe venir libre de lunares o huecos vacios en la superficie del mismo.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LA COMPRA DE PAPEL BOND CON PRESENTACIÓN EN BOBINA

1.- El gramaje debe venir exacto de acuerdo a lo que solicite (75 o 120 grs. En el caso del gramaje de 120 puede variar ± 3 gramos).
2.- El papel debe venir libre de plásticos, partículas fluorescentes, polvos (caolín), humedad etc.
3.- El papel debe venir libre de lunares o huecos vacíos en la superficie del mismo.
4.- No debe traer más de una unión en cada bobina con su marca correspondiente y este defecto no debe rebasar el 10 % del total de bobinas .
5.- No debe ser rebobinado porque pierde la tensión original es decir, debe venir embobinado de fábrica.
6.- Todas las bobinas deben venir cubiertas y con especificaciones de gramaje, peso, ancho, tipo de papel, razón social del fabricante, número de lote y fecha de fabricación.
7.-Los centros de las bobinas (diámetro interior) deben ser de 3" y no deben venir maltratados o golpeados y debe traer su protector de madera o plástico.
8.- El papel debe ser de alta calidad.
9.- Si el ancho de la bobina está dentro del rango de 25 a 35 cm., el diámetro debe ser de 100 a 103 cm.
10.- Si el ancho de la bobina es de 44 cm., el diámetro debe ser de 96 a 98 cm.
11.- La textura y tersura del papel debe ser uniforme
12.- El papel no debe venir cristalizado o reseco.
13.- El papel debe ser para formas continuas, alta velocidad en rotativa.
14.- El peso de cada bobina deberá venir exacto, ya que será verificado al recibir el material en almacén.

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) pedido(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) prestador del servicio y/o proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido".*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o titulo V capitulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

"La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido". Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el prestador del servicio y/o proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el pedido.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____ _____
_____ _____
COLONIA:_____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____
_____
CÓDIGO POSTAL_____ ENTIDAD FEDERATIVA_____
TELÉFONOS_____ FAX: CORREO ELECTRÓNICO
_____ _____

NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____
_____ FECHA_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA_____
_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____
_____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____
R.F.C DEL APODERADO O REPRESENTANTE

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____
_____

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____ FECHA:_____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO_____
_____

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

_____
FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Nº _____DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO_____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LICITACIÓN NÚMERO_____
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

_____
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

_____	_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES.

LUGAR Y FECHA_____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:_____

PUNTO DE LAS BASES_____**LOTE**_____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

_____
_____
_____
_____
_____
_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. ____DE_____

ANEXO 6.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____de_____de _____

_____
P r e s e n t e.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00011001-000/08.

Me refiero al procedimiento _____No._____en el que mi representada, la empresa_____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo.

ATENTAMENTE

_____	_____
Nombre y firma del representante legal De la empresa licitante	Nombre y firma del representante legal del Fabricante de los bienes ofertados

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____de_____de _____(1)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00011001-000/08.

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____No.__ (4) ___en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). ___ (6) ____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) ____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Pedido respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
Nombre y firma del representante legal
De la empresa licitante

_____(9)_____
Nombre y firma del representante legal del
Fabricante de los bienes ofertados

(INSTRUCTIVO ANEXO 6.)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
9	Anotar el nombre y firma del representante legal del fabricante de los bienes ofertados.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

ANEXO 7.

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00011001-000/08.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____ **R.F.C.** _____ **FABRICANTE**_____**DISTRIBUIDOR**_____ **NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP**_____	**FECHA DE PRESENTACIÓN** _____ **LUGAR DE ENTREGA**_____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM___ (1) ____

NOMBRE DEL LICITANTE **_____(2)_____** **R.F.C.** **_____(3)_____** **FABRICANTE____(4)___DISTRIBUIDOR_____(4)_____** **NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES SEP_____(5)_____**	**FECHA DE PRESENTACIÓN** **_____(6)_____** **LUGAR DE ENTREGA_____(7)_____** **PLAZO DE ENTREGAS** **_____(8)_____**

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(9)	**(10)**	**(11)**

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

_____(12)_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Número de Recibo de Compra de Bases.	Si lo tiene, el número de Prestador del servicio y/o proveedor ante La SEP, que se obtiene en la Dirección de Adquisiciones.
6	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que ce celebra la licitación.
7	Lugar de entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
8	Plazo de Entrega.	Me apego a lo establecido en estas bases.
9	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases. Deberá utilizar **un solo formato** para todos los bienes que proponga.
10	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.
11	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el nombre del fabricante
12	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

	DIA	**MES**	**AÑO**
FECHA			

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____ **R.F.C.** _____

DOMICILIO: _____ **FABRICANTE:** **NO APLICA**

DISTRIBUIDOR:

R.F.C.

TELÉFONO	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**No. DE RECIBO DE COMPRA DE BASES**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	**PRECIO**	
	UNITARIO	**TOTAL**
SUBTOTAL		
IVA.		
GRAN TOTAL		

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO.

ANEXO 10

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM._____

	DÍA	**MES**	**AÑO**
FECHA			

NOMBRE DEL LICITANTE_____
_____ R.F.C._____
FABRICANTE_____DISTRIBUIDOR_____

NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES
SEP_____

NÚMERO DE BIENES QUE PROPONE _____	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTOS	**$**

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

Este formato es a manera enunciativa y el licitante podrá realizar su propuesta de acuerdo a sus necesidades siempre y cuando cumpla con lo requerimientos de la convocante en este anexo y lo establecido en el Anexo 1 (Técnico) en el apartado No. 6.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.

ANEXO 11.

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____FECHA:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO.	SI	NO

ANEXO 12.

PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LUGAR Y FECHA DE MANIFESTACIÓN
(fechado dos días antes de presentarse a formalizar su pedido respectivo).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de abril del 2007 y con la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Indicar
DOMICILIO FISCAL: Indicar

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL: Indicar
CORREO ELECTRÓNICO: Indicar

NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:
NUMERO DEL CONTRATO: Indicar
MONTO DEL CONTRATO ANTES DE IVA: $ (con letra)
TIPO DE MONEDA: Indicar
TIPO DE CONTRATO: (Señalar si el Contrato se trata de adquisición de Bienes, Arrendamiento, Prestación de Servicios u Obra Pública)

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal ya citada en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c), d), e) y f) de la multicitada regla.

PROTESTO.

Firma
(Mandatario, Representante Legal o Apoderado Legal, en su caso).

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN DOS ORIGINALES Y DOS FOTOCOPIAS.

ANEXO 13

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:		**SERVICIO O ADQUISICIÓN**	

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del (los)adjudicado(s) y los que no resultaron adjudicados.				
GENERALES					
10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*** SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

*** FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

a) Av. Arcos de Belén No. 79 2o. Piso; Col. Centro; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06070 Dirección de Adquisiciones
b) En la urna que al final del falló encontrará en el lugar dónde se celebre el evento.
c) Enviarlo al Correo Electrónico perprov@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ARCOS DE BELÉN No.79
COL. CENTRO
MÉXICO, D.F.

PEDIDO

NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, DOCUMENTOS DE PERSONALIDAD Y RFC

Anexo 14

TRANSPORTE:

FECHA DE EMBARQUE: MES DIA AÑO

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

EFECTUAR ENTREGA EN:

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO:

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

COTIZACIÓN No. (O REF.) DE FECHA: MES DIA AÑO

No. DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS:

No. DE PEDIDO AÑO SECUENCIA COMPROBADOR

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

No. Y FECHA DEL CONCURSO: MES DIA AÑO

REQUISICIÓN No:

RELACIÓN DE ENVIÓ A SECODAM No. Y FECHA: MES DIA AÑO

PTDA	No. DE CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	*LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA (NOMBRE, FIRMA Y FECHA)

MES DIA AÑO TEL:

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

FECHAS MES DIA AÑO

DISTRIBUCIÓN: PROVEEDOR, REGISTRO PRESUPUESTAL D.G.R.F., ACUSE DE RECIBO O EXPEDIENTE, ALMACENES, CONSECUTIVO PEDIDOS Y SOLICITANTE.

LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS A QUE SE SUJETA EL PRESENTE PEDIDO SE ESTABLECEN EN EL REVERSO.

PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS NO ESTAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ART. 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELEFONO No.: _____

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

	MES	DIA	AÑO

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)					
AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO
AUTORIZACIÓN PARA FINANCIERO EXTERNO	No. OFICIO	FECHA	MES	DIA	AÑO

PEDIDO QUE CELEBRAN LA SEP Y EL PROVEEDOR, REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA, QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A. La SEP

Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que su representante cuenta con facultades para firmar este pedido de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1992.

Que este pedido lo adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mediante el procedimiento indicado en el anverso del mismo, cuenta con los recursos financieros para su celebración en la partida presupuestal correspondiente, y tiene su domicilio ubicado en Arcos de Belén No. 79, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en México D.F.

B. El Proveedor

Que se encuentra legalmente establecido y acredita su personalidad jurídica para suscribir este pedido, mediante los documentos referidos en el anverso de este instrumento, cuya copia se anexa como parte integrante del mismo y tiene por objeto, entre otros, la compra–venta y comercialización de los bienes materia de este pedido, la pena convencional será sobre el monto de los bienes no entregados.

Que declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Registro Federal de Contribuyentes es el que se indica en el anverso de este instrumento, y para los efectos legales de este pedido señala como su domicilio el indicado en el anverso del mismo.

CLÁUSULAS

1.- DEL PEDIDO

1.1 El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado en el anverso, por lo que, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Dirección de Adquisiciones, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización y/o recepción del mismo; transcurrido este lapso el pedido se considera definitivamente aceptado.

1.2 El Proveedor se obliga a entregar a la SEP los bienes relacionados en el anverso de este pedido y sus anexos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los mismos.

1.3 Las partes acuerdan que la SEP podrá rescindir administrativamente este pedido sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que el Proveedor incumpla sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del Proveedor.

1.6 El Proveedor se obliga a no ceder parcial o totalmente a cualquier persona los derechos y obligaciones que se deriven de este pedido, así como a responder por los daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que cause con motivo del suministro de los bienes objeto del mismo, obligándose a responder ante cualquier reclamación de terceros y dejando a salvo a la SEP.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD E INSPECCIÓN

2.1 El Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento de este pedido, mediante póliza de fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% de su monto total, así como entregar fianza a la SEP por un monto equivalente al 100% del total del anticipo que reciba, que no excederá en ningún caso del 40% del total del pedido y de otorgarse éste se precisará sus condiciones de amortización en el anverso.

2.2 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los productos ofrecidos y se obliga a su reposición, si al ser usados no corresponden a las especificaciones consignadas con el pedido.

2.3 La Secretaría de Educación Pública a través de su Departamento de Control de Calidad efectuará las pruebas selectivas sobre calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.4 Independientemente de las pruebas que realice el Departamento de Control de Calidad, el Proveedor se obliga ante la SEP a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido y en la legislación aplicable.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

3.1 El Proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada; sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.

3.2 En caso que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes de acuerdo con este pedido y sus anexos, pagará a la SEP una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el I.V.A. por cada día natural de atraso, que en conjunto no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. Dichas penas procederán siempre y cuando el atraso sea imputable al Proveedor, y se cubrirán a opción de la SEP con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o mediante su descuento en la facturación que presente el Proveedor.

3.3 La SEP podrá incrementar este pedido en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los concepto y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En este caso, el Proveedor deberá presentar un endoso a la fianza de cumplimiento referida en la cláusula No. 2.1.

3.4 Cuando el Proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas y siempre cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada, aplicándose las sanciones sobre el monto de los bienes no entregados, quedando condicionado su pago proporcionalmente al pago que el proveedor efectúe de las penas convencionales.

4.- DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, tales como el número de pedido, número de requisición, número de lote, partida presupuestal, precio unitario, etc.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo pactado, se entenderá que éste comienza a partir de que el Proveedor entregue original y cuatro copias de la factura respectiva, debidamente requisitadas en la Subdirección de Almacenes.

5.- DEL PAGO

5.1 La SEP pagará al Proveedor por los bienes referidos en la cláusula 1.2, la cantidad indicada en este pedido y sus anexos, mediante el tipo de moneda y forma de pago indicada en su anverso, en donde se establece si su condición es de precio fijo y si se trata de contrato y/o pedido abierto, conforme lo establecen los artículos 45 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.

5.2 Las partes acuerdan que, todo lo previsto en este pedido, se regirá por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven, siendo aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

5.3 Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales de este instrumento, lo firman en la Ciudad de México, el día, mes y año que se indica en el anverso de este pedido, obligándose a cumplir con todas y cada una de las condiciones y términos establecidos en el mismo y sus anexos.